



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0304/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE HORAS ADICIONALES DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FP-UNA.

26 de marzo del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/105/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita aumento de horas adicionales de trabajo para los funcionarios, Antonio Sebastián Valdez Rodríguez, Derlis Javier Benítez, Ramon Cabañas Cáceres, Narcizo Salinas González, Juan Emilio Gavilan Caballero, de la División de Servicios Generales, quienes durante el mes de febrero han realizado tareas de refacción, adecuación, pintura, y limpieza general de los diferentes laboratorios y aulas, a fin de poner en condiciones la infraestructura para inicio del periodo lectivo 2026.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Anexo A del Decreto Nº 5311/2026 "Reglamentario de la Ley General de Presupuesto para el ejercicio 2026, el cual en su Art. 38 Inc. g) 125 Remuneración Adicional.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el Aumento de 24 Horas Adicionales de Trabajo, a ser sumada a las ya aprobadas para el mes de febrero 2026, a los funcionarios: ANTONIO SEBASTIÁN VALDEZ RODRIGUEZ, C.I.C. Nº 3.025.852, DERLIS JAVIER BENÍTEZ, C.I.C. Nº 3.171.938, RAMON CABAÑAS CÁCERES, C.I.C. Nº 3.421.374, NARCIZO SALINAS GONZÁLEZ, C.I.C. Nº 1.450.969, y JUAN EMILIO GAVILAN CABALLERO, C.I.C. Nº 4.382.859, de la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0304/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE HORAS ADICIONALES DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FP-UNA.

26 de marzo del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/105/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita aumento de horas adicionales de trabajo para los funcionarios, Antonio Sebastián Valdez Rodríguez, Derlis Javier Benítez, Ramon Cabañas Cáceres, Narcizo Salinas González, Juan Emilio Gavilan Caballero, de la División de Servicios Generales, quienes durante el mes de febrero han realizado tareas de refacción, adecuación, pintura, y limpieza general de los diferentes laboratorios y aulas, a fin de poner en condiciones la infraestructura para inicio del periodo lectivo 2026.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Anexo A del Decreto Nº 5311/2026 "Reglamentario de la Ley General de Presupuesto para el ejercicio 2026, el cual en su Art. 38 Inc. g) 125 Remuneración Adicional.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el Aumento de 24 Horas Adicionales de Trabajo, a ser sumada a las ya aprobadas para el mes de febrero 2026, a los funcionarios: ANTONIO SEBASTIÁN VALDEZ RODRIGUEZ, C.I.C. Nº 3.025.852, DERLIS JAVIER BENÍTEZ, C.I.C. Nº 3.171.938, RAMON CABAÑAS CÁCERES, C.I.C. Nº 3.421.374, NARCIZO SALINAS GONZÁLEZ, C.I.C. Nº 1.450.969, y JUAN EMILIO GAVILAN CABALLERO, C.I.C. Nº 4.382.859, de la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana